



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAYO 2001

VISTO que el Gobernador de la Provincia, Carlos MANFREDOTTI se ha trasladado a la Capital federal siendo la hora 07:50 del día de la fecha por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 123 de la Constitución Provincial corresponde que el Vicegobernador C.P.N. Daniel GALLO, Presidente natural del Poder Legislativo quede en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de ello, la Presidencia de la Legislatura Provincial quedará a cargo de la Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMAN, hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR de la hora 07:50 del día de la fecha queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial la Vicepresidente 1° Legisladora Angélica GUZMÁN.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Ceremonial y Protocolo y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

125 / 01